Adaptación al cambio climático es incluida dentro de la Ley General de Ambiente

Las crisis climática obliga a las naciones a establecer mecanismos que permitan combatir los efectos de este fenómeno, y Panamá no es la excepción. Recientemente se firmó el decreto ejecutivo 135, que incluye la Adaptación al cambio climático dentro del Capítulo I del Título V del Texto de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente.

Desde el inicio de la gestión del presidente Laurentino Cortizo Cohen, se han sentado las bases para armar estrategias y alianzas que permitan mitigar los flagelos del cambio climático en el país, de la misma manera la implementación de acciones que sirvan para que la población se adapte a esta realidad.

Los estragos del huracán Eta e Iota, fueron un referente sobre la importancia de que el país cuente con herramientas que sirvan para alertas sobre los riegos climáticos, por esta y otras razones, el decreto hace mención a la creación de un Sistema Nacional de Datos de Adaptación al Cambio Climático (Sndacc), como una plataforma para la gestión, evaluación y monitoreo de la vulnerabilidad al cambio climático.

Otra de las disposiciones es la creación de un Fondo de Adaptación al Cambio Climático, destinado a financiar proyectos de adaptación y resiliencia; que permitan gestionar los riesgos climáticos en zonas vulnerables del país, ecosistemas, entre otros.

También se gestiona el Programa Nacional Construye Tu Resiliencia en miras a armar

estrategias de adaptación y aumentar la resiliencia de forma efectivas hasta el 2050.

Uno de los proyectos insignia es Reduce Tu Huella Hídrica, para la gestión y monitoreo de las huellas de agua a nivel organización, municipal. Por medio de esta iniciativa, los Gobiernos Locales serán orientados a fin de crear planes y programas que sean amigables con el ambiente y que reduzcan en la medida de lo posible los efectos del cambio climático. Alternativas como esta, son cruciales en los compromisos adoptados por el país, como parte del Acuerdo de París, que tiene como finalidad mantener el incremento de la temperatura muy por debajo de 2 °C .

Parte de los programas mencionados en el decreto, van encaminados a fortalecer la gestión pública y la reactivación económica, por medio de estrategias cónsonas con la realidad climática. Desde el comienzo de la pandemia, el Ministerio de Ambiente ha impulsados acciones enmarcadas a nuevos modelos de desarrollo sostenible inclusivo, bajo en emisiones y resiliente al cambio climático.

Cargando...

¿Tarda demasiado?

Recargar el documento

| Abrir en una nueva pestaña